



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312442
Denominación del Título	Máster Universitario en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Insuficiente



El Título de Máster Universitario en Representación y Diseño en Ingeniería y arquitectura se imparte conjuntamente por las Universidades de Córdoba, Almería y Málaga. Sin embargo, en el autoinforme que se aporta del curso 12/13 (convocatoria de 2013/14), se indica que solo se dispone de los datos de la U. de Córdoba (UCO), pero no de las otras dos participantes en el Título, de acuerdo con los datos de la memoria verificada. Deben indicarse en el autoinforme las razones de esta carencia, las dificultades encontradas para proceder como se indica en la memoria y los medios que se han puesto para superarlas.

Se han revisado la composición y el contenido de las actas de las reuniones de la denominada Unidad de Gestión de Calidad del Máster, consultando el enlace del autoinforme de seguimiento y se observa que no están disponibles las denominadas acta de constitución de la Unidad de Garantía de Calidad y acta UGC Diseño y Representación, por lo que no puede saberse en base a que se constituye la citada Unidad, no contemplada en la Memoria Verificada del Título, que atribuye la coordinación del Máster al Consejo académico del Máster (Comisión académica), regulado por la Normativa aprobada por los Consejos de Gobierno de las universidades participantes, y asistido por los datos y sugerencias proporcionados por el trabajo de la Unidad de Garantía de la Calidad de cada Universidad.

De haberse visto conveniente cambiar la estructura y composición de los órganos de coordinación académica del Máster, la Universidad podría hacerlo tramitando una modificación a la memoria del Título, en su caso, o informándolo de manera justificada en sus informes de seguimiento. Vistas las siguientes actas y los asistentes, se valora que esta Unidad de Gestión de Calidad no estaba prevista en la Memoria verificada, por lo que procede recomendar su revisión y adaptación a lo establecido en la memoria, o hacer la correspondiente propuesta de modificación. En varias actas de la UGC se hace referencia a la Comisión académica del Máster y a sus acuerdos. Se solicita que se aporten las actas de las reuniones de constitución y otras que haya celebrado la mencionada Comisión académica del Máster. En cualquier caso, la citada UGC no está realizando las necesarias tareas de coordinación del Máster, ni el seguimiento de su puesta en marcha, sino solo tareas de coordinación del Título en la UCO, sin que se indique cuales han sido las causas por las que no se logra cumplir todo lo establecido en la memoria verificada, lo que se solicita como ampliación de información a la Universidad.

No obstante lo que antecede, en lo relativo a la UCO, se valora positivamente el esfuerzo de los responsables de la Titulación en la UCO por identificar las causas de la escasa o nula participación de los alumnos, profesores y PAS en las encuestas de satisfacción correspondientes. Y por incentivar su participación. No se valora justificada la no realización de encuestas a egresados (aunque el Máster solo lleva tres años de impartición), y se recomienda activar los contactos con los egresados desde el principio, y la Comisión académica debe conocer su valoración mediante las encuestas aprobadas en los procedimientos del SGC. Tampoco se acepta la valoración del informe de que sea necesario esperar cinco años para conocer la tendencia clara de la evolución de cada curso. Deben analizarse los datos anuales, extraer consecuencias y aplicar las medidas que se consideren convenientes para el interés de la formación de los alumnos, y adecuación de la docencia a la planificación y objetivos del Título.

Se requiere la aportación de un autoinforme completo, incorporando las actividades del Máster de las otras dos Universidades participantes en el Título conjunto. Teniendo en cuenta esta carencia, en lo que sigue la evaluación se centra en la valoración del autoinforme de la UCO, exclusivamente. No es posible hacer una valoración sobre la implantación del Título completo con el autoinforme solo referido a la Universidad de Córdoba. Por lo tanto, es preciso aclarar estos aspectos de la estructura y organización de la coordinación del Máster, para poder evaluar este punto adecuadamente, en los tres centros en los que se imparte el Máster.

No obstante, se valora positivamente el análisis del grado de implantación del Máster en la UCO, con la salvedad arriba referida a las tareas de coordinación del Máster en su conjunto.

El autoinforme solo describe la impartición del Título en la Universidad de Córdoba (UCO). Esta carencia es relevante, ya que el Máster se imparte conjuntamente en las Universidades de Córdoba, Almería y Málaga, y el autoinforme enviado no permite valorar esta apartado sobre el Máster, por lo que se requiere a la Universidad que lo complete y lo vuelva a remitir con todos los datos pertinentes de los tres centros en los que se imparte la titulación.

Sin embargo, y con referencia a la docencia impartida en la UCO, se valora positivamente la identificación en 2011/12 de tres acciones de mejora, implantadas en 2012/13 y seguidas en 2013/14. La primera sobre la escasa implicación del profesorado y



alumnos en la realización de las encuestas previstas en el SGC. La segunda sobre la participación del profesorado en las actividades de coordinación. La tercera sobre las prácticas externas y las dificultades encontradas para su implementación. Estas acciones de mejora se han implantado de manera efectiva y se valora positivamente la incidencia demostrada de las acciones acordadas en la mejora de las tres carencias constatadas.

El autoinforme solo describe la impartición del Título en la Universidad de Córdoba (UCO). Esta carencia es relevante, ya que el Máster se imparte conjuntamente en las Universidades de Córdoba, Almería y Málaga, y el autoinforme enviado no permite valorar esta apartado sobre el Máster, por lo que se requiere a la Universidad que lo complete y lo vuelva a remitir con todos los datos pertinentes de los tres centros en los que se imparte la titulación. No obstante, y analizada la parte relativa a la UCO, se valoran positivo que el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad, ha detectado una serie de necesidades de mejora en el curso 2011/12, y ha puesto en marcha acciones correctoras.

Se ha detectado una insuficiente participación de los implicados, lo que se analiza en la UGC pero de modo poco eficiente, ya que no se aprecia mejora en la motivación de los profesores, alumnos y PAS, lo que se atribuye a una carencia de la dirección y coordinación del Máster, que debe detectar las causas de esta inhibición y ponerle remedio.

En este sentido, no se valora recomendable que encargue habitualmente al profesorado la gestión de las encuestas correspondientes al procedimiento P-4.I, Evaluación de la labor docente del profesorado, con sus propios alumnos el último día de clase. Esta tarea, que excepcionalmente puede realizar el profesor de cada asignatura, se recomienda que se realice garantizando la máxima libertad de opinión de los alumnos, por personal académico o auxiliar no implicado directamente en la docencia evaluada.

3.2 INDICADORES

Insuficiente

El Autoinforme aporta una tabla con los valores cuantitativos de los indicadores establecidos por la CURSA, relativos al curso 2012/13, y analiza los resultados, aunque tanto los datos como los análisis se refieren sólo a una de las tres Universidades participantes en el Máster conjunto y deben calcularse y analizarse también los datos de las tasas de graduación, de abandono, de eficiencia y de rendimiento de la Universidades de Almería y de Málaga. La elevada tasa de abandono (32,08%) de los datos de la UCO se justifica en el informe afirmando que no puede compararse con la de otros cursos e indicando que puede ser debida a alumnos que no presentan el Trabajo de Fin de Máster. Se recomienda revisar este análisis, ya que no procede justificar una alta tasa de abandono (el 32% se valora alto) con una suposición sino con datos constatados: en cualquier caso, el TFM es parte esencial del contenido formativo del Máster, tanto por su número de ECTS como por ser la actividad formativa que permite constatar el grado de adquisición de todas las competencias del Título.

El autoinforme de evaluación hace un completo análisis de los resultados de los indicadores para los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT, pero al igual que en el resto del informe, solo referidos a la UCO, ya que de las otras dos Universidades no hay datos, por lo que no es posible hacer una valoración de este criterio en el desarrollo e implantación del Título. Se recomienda aportar los datos de las otras dos Universidades participantes, y hacer una valoración conjunta del desarrollo del Título por la Comisión Académica.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

1. Recomendación: Información pública del Plan de Estudios



Informe: 17/12/2012

Disponible en la web institucional propia del Máster y del IDEP

Atendida. Debe mejorarse la coordinación de la información que presenta en sus paginas web cada centro de impartición del Máster

2. Recomendación: Criterio 1: Descripción

- Se recomienda aportar y publicar el convenio conjunto que se dice que esta en proceso de tramitación, firmado por todas las Universidades participantes antes del comienzo del Máster.

Informe: 21/06/2010

No se indica donde se encuentra disponible en convenio.

Aunque en el informe previo de seguimiento se indica que ha sido resuelta, este convenio no aparece en la web del título, se recomienda a la Universidad que coordine la firma del convenio, lo haga publico.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

La Universidad de Córdoba ha atendido la mayoría de las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento. La única discrepancia se refiere a la información publica sobre la coordinación del Plan de Estudios, pero que se refiere a los mecanismos de coordinación del Máster establecidos. Se mantiene como recomendación: Información publica de la coordinación (Informe de seguimiento del 17/12/12). Las otras dos Universidades deben completar la información.

1. Recomendación: Información publica de la fecha de publicación del Título en el BOE

Informe: 17/12/2012

Disponible en la web institucional propia del Máster, en el apartado Datos Generales del Título

Atendida

2. Recomendación: Información publica del Prácticas externas

Informe: 17/12/2012

No se considera relevante al no tener oferta durante el curso 2011/12

No Atendida. La justificación no se valora satisfactoria. Las practicas externas forman parte del contenido formativo de la Titulación y de la memoria verificada.

3. Recomendación: Información publica de la coordinación

Informe: 17/12/2012

Esta disponible en la web propia del Máster en el apartado PLAN DE ESTUDIOS, donde se especifican los módulos y asignaturas que el alumno tendrá que cursar, así como la forma de elegirlos

No Atendida. La información publica de los mecanismos de coordinación que se recomienda en el seguimiento no se refiere a la justificación sobre la estructura y organización del Plan de Estudios.

4. Recomendación: Información publica de los recursos disponibles

Informe: 17/12/2012

Esta disponible en la web propia del Máster información del profesorado, horarios, los diferentes eventos que el Máster organiza y enlace a la plataforma Moodle,

con toda la información específica de cada asignatura para su seguimiento.

Atendida



5. Recomendación: Información pública de las actas del SGC

Informe: 17/12/2012

Disponible en la web institucional propia del Máster, en el apartado Datos
Generales del Título

Atendida

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

La Universidad no presenta modificaciones.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

Los planes de mejora aportados se refieren exclusivamente a uno de los centros participantes. La formulación de un plan de mejora del Título está condicionada a la constitución de la Comisión académica del Máster conjunto.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA